

DECRETO EXENTO 602923 /

MARIA ELENA, 26 AGO 2022 /

VISTOS ESTOS ANTECEDENTES:

- 1.- Solicitud de permiso sin remuneraciones, presentada por doña SOLEDAD GALLARDO ROJAS, Auxiliar de Servicios Menores de Escuela D-133 de María Elena.
- 2.- Contrato de Trabajo, suscrito entre la I. Municipalidad de María Elena y doña SOLEDAD GALLARDO ROJAS, Auxiliar de Servicios Menores de Escuela D-133 de María Elena.
- 3.- Artículo 4° de la ley 19.464/96, del Ministerio de Educación, que establece normas para personal "Asistente de la Educación", publicado en D.O. del 05.08.96.
- 4.- D.F.L. N° 1, del Ministerio del Trabajo, que fija el texto refundido, coordinado y sistematizado del Código del Trabajo, publicado en el Diario Oficial el 16.01.03.
- 5.- Las facultades legales que me confiere el D.F.L. N° 1-19.704, del Ministerio del Interior, que fija el texto refundido, coordinado, sistematizado y actualizado de la Ley N° 18.695/88, Orgánica Constitucional de Municipalidades, publicado en el D.O. de fecha 26.07.2006,

DECRETO

- 1° APRUEBASE permiso de 2 días, sin goce de remuneraciones, a doña SOLEDAD GALLARDO ROJAS, Auxiliar de Servicios Menores de Escuela D-133 "Arturo Pérez Canto", dependiente del DAESM de María Elena :

- FECHA DIA SIN REMUNERACIONES: 28 Y 29 DE JULIO DE 2022.

NOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVASE.


ADIEL ANDRADE MESSINA,
SECRETARIO MUNICIPAL


MARCELA GARRIDO URIBE,
ALCALDESA (S)
MUNICIPALIDAD DE MARIA ELENA

MGU/AAAM/NAAV/SVC/svc
DISTRIBUCION: I.M.M.E.

- Carpeta Personal.
- D-133
- DAESM
- Correlativo

Gallardo Rojas Soledad	28.07.22(1)	29.07.22(1)				
------------------------	-------------	-------------	--	--	--	--